

Expte.: eAJ-0227/2023

Asunto: Licitación de un Servicio de telecomunicaciones para Promotur Turismo Canarias S.A. Procedimiento Abierto Sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ACEPTA LA OFERTA INCURSA INICIALMENTE EN BAJA ANORMAL PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA DE UN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A.

Lote 1: Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A de fecha 15 de noviembre de 2023 se aprueba el expediente para la contratación del servicio *ut supra* señalado, que se configura como **Lote 1** de la licitación que se promueve mediante Procedimiento Abierto ordinario sujeto a regulación armonizada, una vez examinada la documentación obrante del expediente y vistos, en concreto, la Memoria justificativa de necesidad y ausencia de medios, de la que informa favorablemente dicho Director-Gerente; el Informe de existencia de financiación, la Resolución por la que acuerda el inicio del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación y el Informe Jurídico preceptivo a fin de garantizar la legalidad de la actuación.

II.- En fecha de 28 de noviembre de 2023, se publica el anuncio de licitación, junto con la documentación preparatoria del expediente a que refiere el art. 63.3 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP), a través del Portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias S.A, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

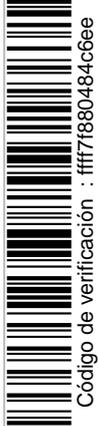
Sin embargo, y advertidos errores meramente formales, con fecha de 29 de noviembre de 2023 se rectifica el anuncio de licitación, si bien no se amplía el plazo inicial dada la brevedad de la puesta a disposición del trámite a fin de la presentación de ofertas.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ffff7f880484c6ee>

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 26-04-2024 12:59:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

III. – Concluido el plazo inicial para la presentación de ofertas, el 12 de enero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de su válida constitución, según consta en **Acta Primera**.

En esta misma sesión se lleva a cabo, además, el análisis de conflicto de intereses a los integrantes de la mesa que han participado en la preparación *ex ante* del expediente de contratación a efectos de su ratificación y los demás integrantes que la componen, y la apertura y calificación de la documentación administrativa y acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada en el Sobre-Archivo electrónico nº1.

Como resultado de estas actuaciones, se propone la declaración de desierto del Lote 2 de este procedimiento debido a la ausencia de presentación de ofertas y el otorgamiento a las entidades licitadoras concurrentes al Lote 1 del **trámite de subsanación** a que refiere el párrafo segundo de la citada cláusula núm. 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y/o, en su caso, la realización de las aclaraciones pertinentes sobre dicha documentación; todo ello, como se manifiesta en **Acta Segunda**.

IV.- El día 01 de febrero de 2024 se celebra la reunión de la mesa de contratación en la que la Mesa de Contratación examina las subsanaciones requeridas a las licitadores concurrentes al Lote 1 sobre la documentación administrativa contenida en el Sobre-Archivo electrónico nº 1, y acuerda admitir su participación al dar cumplimiento a los requisitos previos de acceso a la licitación.

Lo anterior, se recoge en **Acta Tercera** que este órgano de asistencia emite al efecto.

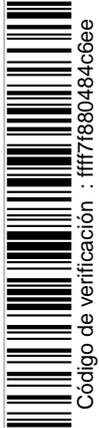
V.- Determinadas las licitadoras admitidas al procedimiento, se lleva a cabo con fecha de 15 de febrero de 2024 la apertura y valoración de las proposiciones técnicas relativas a los criterios no evaluables automáticamente establecidos para el Lote 1 y contenidos en el Sobre-archivo electrónico nº 2.

En la citada reunión, de la que se deja constancia en **Acta Cuarta**, la Mesa de Contratación adopta la decisión de excluir a la licitadora “VODAFONE ESPAÑA S.A.U” por el incumplimiento de las prescripciones técnicas, conforme a la cláusula núm. 18.3 apartado viii) del PCAP, y establece la puntuación que corresponde a estos criterios a la propuesta técnica admitida por la licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U”.

VI.- La Mesa de contratación celebra el 11 de marzo de 2024 una nueva sesión donde abre y valora la única oferta económica admitida que documenta los criterios cuya cuantificación se realiza automáticamente del Sobre-Archivo electrónico nº 3, otorgando los puntos correspondientes, y evaluando si dicha oferta presenta una baja anormal o desproporcionada en aplicación de la cláusula núm. 18.3 del PCAP.

En aplicación de los parámetros objetivos fijados en la citada cláusula, la Mesa concluye en **Acta Quinta** que la oferta presentada por la licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U” resulta

Página 2 de 3



Código de verificación : ffff7f880484c6ee

anormalmente baja o desproporcionada, por lo que se procede a instar el procedimiento contradictorio que se regula en el art. 149.4 de la LCSP y en dicha cláusula núm. 18.3 del PCAP.

VII.- Con posterioridad, el día 17 de abril de 2024 la Mesa de Contratación se reúne para evaluar la justificación aportada por la licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U” a su oferta anormalmente baja, dándose por satisfechas y adecuadas las explicaciones hechas por dicha licitadora en cuanto al método, criterio y elementos tomados en consideración para elaborar su oferta, de lo que se deja constancia en **Acta Sexta**, y elevándose así la **propuesta razonada al órgano de contratación**, en virtud del artículo 149.6 de la LCSP y una interpretación *a sensu contrario* de la cláusula núm. 17.2 apartado v) del PCAP.

Por tanto, y considerando los antecedentes y preceptos citados, así como que este Director-Gerente ejerce sus facultades y competencias atribuidas en virtud de en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020, y ampliadas en escritura de poder de fecha 15 de mayo de 2023, en uso sus facultades,

RESUELVE

Primero y único.- ACEPTAR la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en relación con la **oferta** anormalmente baja presentada por la licitadora “ORANGE ESPAGNE S.A.U” al **Lote 1 “Servicio de telefonía fija y de comunicaciones móviles de voz y datos”**, en el que se fracciona la licitación promovida para el **Servicio de telecomunicaciones** consistente en la **dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, explotación y mantenimiento de todos y cada uno de los elementos que lo constituyen, con núm. expediente eAJ0227/2023** ; todo ello con base en los argumentos que se esgrimen en dicha **propuesta** y que reproducen los contenidos en el **Acta Sexta** evacuada por el mismo órgano de asistencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 149.6 de la LCSP.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

Página 3 de 3



Código de verificación : ffff7f880484c6ee